



"Dño del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1551-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1504-2017-UNHEVAL, de fecha 21 de noviembre de 2017, se resuelve: 1° APROBAR las plazas vacantes generadas por cese de los servidores administrativos bajo el régimen del D.Leg. N° 276, para que sean cubiertas por concurso interno para el ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el cuadro que se adjunta, elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y 2° CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276; conformada por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente; Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Secretaria; Mg. Esteban Aristides Medina Ávila, Miembro. Miembros Suplentes: Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Suplente del Presidente; Dra. Flor María Ayala Albites, Suplente de la Secretaria; Lic. Humberto Riquelme Luna, Suplente del Miembro;

Que la Secretaria General del SUTUNHEVAL y Presidenta de la Comisión de Fiscalización de la FENTUP, con el Oficio N° 073-2017-SUTUNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta, entre otros, que habiéndose solicitado con el Petitorio presentado el 03-10-2017, la continuación y culminación del Concurso Interno para Ascenso y Promoción de los Trabajadores de la UNHEVAL, al haberse quedado suspendido desde el año 2013 por los motivos ya expuestos; y en vista de haber sostenido un diálogo el viernes 10 de los corrientes entre su persona y la delegación de trabajadores, en el cual su persona se comprometió a realizar de inmediato la continuación y culminación de dicho concurso; por tal motivo solicita en calidad de urgente ordenar la reconfiguración de la Comisión Especial para continuar con el Proceso de Ascenso y Promoción del Personal Administrativo Nombrado de la UNHEVAL, en la misma que deberá tener presente la participación de los representantes elegidos en Asamblea General del 15-11-17, Nancy Esther Nacarino Vega, Secretaria General SUTUNHEVAL y Eddy Rosalba Rosales Flores, Miembro de Base;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10393-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, incorporando a la señora Nancy Esther Nacarino Vega como Veedora y a la señora Eddy Rosalba Rosales Flores como suplente de la veedora en la Comisión Ad Hoc encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **INCORPORAR** a la **COMISIÓN AD HOC**, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a las profesionales CPC NANCY ESTHER NACARINO VEGA como **veedora** y a la CPC EDDY ROSALBA ROSALES FLORES como **suplente de la veedora** en; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **DISPONER** que la Comisión Ad Hoc adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución: